



San Antonio, 5 de Noviembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 05/11/2025 por Resolución Nº 105/2025 inserta en acta Nº 021/2025, se aprobó el gasto de compra de carros para recolección de residuos, gestión y necrópolis

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 05/11/2025, por Resolución Nº 105/2025, inserta en acta Nº 021/2025, aprobó el pago a la Empresa JOSAM, de Jose Samuel Strazzarino, RUT 020552420012, monto \$ 29.890,= (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos noventa).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 29.890, a la Empresa JOSAM, de Jose Samuel Strazzarino, RUT 020552420012 , por concepto de compra de carros para recolección de residuos, gestión y necrópolis . **Afectando a Literal B.**

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio

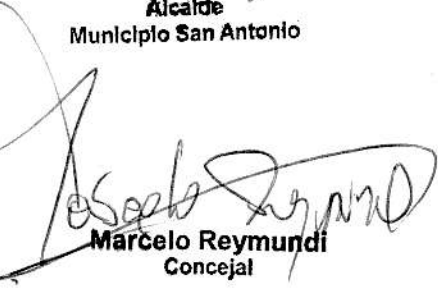
(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Fabiana Machín
Concejal
imc@canelones.gub.uy


Roberto Percovich
Concejal


FERNANDO NEGRI
CONCEJAL


Marcelo Reymundi
Concejal